



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 -2023-MPCP

Pucallpa, 03 ABR. 2023

VISTO: El EXPEDIENTE EXTERNO N°11671-2023, sobre la conformación de la Comisión Receptora para la transferencia de obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°0764-2023-GRU-GGR-GRI, recibida con fecha 10 de marzo de 2023, por la Entidad, la Dirección del Programa Sectorial IV, de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ucayali, en mérito al INFORME N°827-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de marzo de 2023; INFORME N°002-2023/LGR, de fecha 08 de marzo de 2023; y al INFORME N°0014-2023-RZV, de fecha 08 de marzo de 2023, solicitó designar a los representantes que conformaran la comisión de recepción documentaria de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368;

Que, mediante INFORME N°0579-2023-MPCP-GM-GIO-SGOSLA, de fecha 16 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo en mérito al INFORME N°012-2023-CGBI, de fecha 15 de marzo de 2023, remitió la propuesta de designación de la Comisión Receptora y equipo técnico de obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368;

Que, es importante señalar que la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 (**DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**), señala en su numeral 29.3 del artículo 29° (**Inicio y alcance de la fase de Ejecución**), lo siguiente: *"Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N°08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR"*;

Que, en cumplimiento de la normatividad indicada, y habiendo el Gobierno Regional de Ucayali, culminado la ejecución física de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368, corresponde a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, designar a los representantes que conformarán la Comisión Receptora y equipo técnico de la referida obra, conforme a la propuesta señalada por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo;

Que, en consecuencia, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del INFORME LEGAL N°332-2023-MPCP-GM-GAJ, de fecha 30 de marzo de 2023, declaró procedente la conformación de la Comisión Receptora y equipo técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368, conforme a la propuesta de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo;

Que, es importante señalar que las unidades orgánicas competentes han procedido a evaluar técnica y legamente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al Principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;



Que, en merito a lo expuesto a los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Receptora de Obra de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a fin de continuar con el correspondiente proceso de verificación física y/o transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPAS VERDES-09 DE FEBRERO-RAMAL 24 DE DICIEMBRE, KM 24 C.F.B. DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, DISTRITO DE CAMPO VERDE-CORONEL PORTILLO – UCAYALI, con CUI N°2192368, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

<u>COMISION RECEPTORA</u>	
Nombres y Apellidos	Cargo
Gerente General del Instituto Vial Provincial	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Gerente de Infraestructura y Obras	Miembro
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo	Miembro
Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro
<u>EQUIPO TECNICO DE TRABAJO</u>	
Nombres y Apellidos	Dependencia Orgánica
Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras de la MPCP	Gerencia de Administración y Finanzas
Evaluador de Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL